

AYUNTAMIENTO
DE
SACEDON

EDICTO DE COBRANZA

EL SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
SACEDON

HACE SABER: Que con fecha 16 DE OCTUBRE AL 18 DE DICIEMBRE DE 2.017 , se pone al cobro los recibos en periodo voluntario correspondientes a los impuestos siguientes :

- *** IMPUESTO BIENES INMUEBLES N URBANA DE 2.017
- *** IMPUESTO BIENES INMUEBLES N RUSTICA DE 2.017
- *** IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS DE 2.017

La cobranza se realizará en las Dependencias Municipales los días 19 DE OCTUBRE, 2,16 y 30 DE NOVIEMBRE, y 14 DE DICIEMBRE DE 2.017 en horas de 10 a 13.30 horas. Igualmente se podrá realizar el pago en las Oficinas de Madrid sitas en C/ Tellez num. 18, de 9 a 13 horas, excepto los días de cobro que se realice en el propio Municipio.

** Igualmente podrá realizar el pago mediante la notificación que reciba en su domicilio, realizando el pago en Caixabank y en Banco Popular.

Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo, intereses de demora y costas que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sacedón, a 28 de septiembre de 2017

EL ALCALDE,

Fdo.: Francisco Pérez Torrecilla

Documento firmado electrónicamente al margen